Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Resolución de Contrato
Radicación:	731244089001- 2023-00188-00.
Demandante:	Carlos Julio Forero Patiño
Demandado:	Germán Darío Estrada Martínez

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda Verbal de Resolución de Contrato, instaurada por CARLOS JULIO FORERO PATIÑO contra GERMÁN DARÍO ESTRADA MARTÍNEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el juramento estimatorio consagrado en el artículo 206 del Código General del Proceso, atendiendo que se ha señalado que la cuantía del proceso se estima en $142.000.000. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: APORTE poder conferido a la doctora MARÍA HELENA CARDOZO CASTIBLANCO, toda vez que, con los documentos anexos a la demanda no se allegó el mismo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

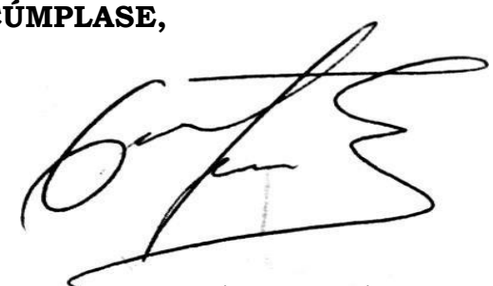

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ